

# EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS



## TRANSESTUR Cia. Ltda.

87643

RUC.: 0590060941001

Resolución: N° . 99.1.1.1.000320

Latacunga, 28 de septiembre del 2012

Doctora

Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Presente

2879

ADR

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, a la vez me permito comunicar que se dio cumplimiento a la disposición según oficio recibido. Por lo que solicito comedidamente se sirva autorizar a quien corresponda, el registro de la cesión de participaciones; con el siguiente detalle:

### CEDENTE

Sr. Mario Enrique Balarezo Mesías ✓

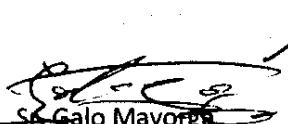
### CESSIONARIO

Sr. Miguel Ramiro Orosco ✓

Así como solicito nos extienda dos (2) nóminas actualizadas de socios.

Por la favorable atención que de digne dar a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Sr. Galo Mayorga

### GERENTE

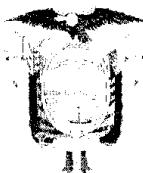


Trámite Atendido UVE! 

Dirección: Lote 36, calle 11 y B, Nuestro Pueblo (Salcedo)

T. 2879

R. del E.



## NOTARIA SEGUNDA

# AB. WILSON CEPEDA V.

## NOTARIO

Copia: \_\_\_\_\_

Escritura de: \_\_\_\_\_

Otorgada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_

Por: \_\_\_\_\_

A favor de: \_\_\_\_\_

Cuantía: \$ \_\_\_\_\_

Dirección: Palacio de Justicia - Bolívar y Belisario Quevedo (esquina)

Teléfono: 03-2727356

**Salcedo - Ecuador**

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA.- MARIO ENRIQUE BALAREZO MESÍAS Y SEÑORA  
A FAVOR DE.- MIGUEL RAMIRO OROSCO MESÍAS  
CUANTIA.- 50 USD



En la ciudad de San Miguel, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, día jueves  
treinta y uno de Marzo del dos mil once; ante mi Abogado WILSON  
HUMBERTO CEPEDA VILLARROEL, Notario segundo del Cantón, libre y  
voluntariamente, comparece, por una parte los señores MARIO ENRIQUE  
BALAREZO MESÍAS Y MARÍA BÉLGICA LILIANA CÁRDENAS CHAUCA,  
casados, en su calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor MIGUEL  
RAMIRO OROSCO MESÍAS, casado, en su calidad de CESIONARIO - Los  
comparecientes de este domicilio, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente  
capaces, a quienes de conocerlos doy fe. Cumplidos por mi parte con los  
preceptos legales previos, dicen que por sus propios derechos elevan a  
escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es del  
siguiente tenor.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas  
de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste . Conocer y  
resolver sobre la transferencia de participaciones sociales, contenida en las  
siguientes cláusulas.- PRIMERA COMPARCIENTES.- Comparecen al  
otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte en  
calidad de cedentes los señores: MARIO ENRIQUE BALAREZO MESÍAS ✓  
MARÍA BÉLGICA LILIANA CÁRDENAS CHAUCA; Y, por otra parte, en calidad  
de cessionario el señor MIGUEL RAMIRO OROSCO MESÍAS.- SEGUNDA  
ANTECEDENTES.- 1. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
Segundo del Cantón Salcedo, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos  
noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día  
veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve se constituyó la

1 Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda.,  
2 acto que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante  
3 Resolución N° 99.1.1.1.00320.- 2. Mediante escritura pública otorgada ante el  
4 Notario segundo de Salcedo, el diecisésis de Octubre del dos mil seis e inscrita  
5 en el Registro Mercantil el seis de noviembre del dos mil seis, se realiza el  
6 aumento de capital, donde actualmente posee el señor Mario Balarezo mesías,  
7 setenta participaciones.- 3. La Junta General Universal de Socios de la  
8 Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda.,  
9 celebrada el veinte y dos de octubre del dos mil diez, resolvió, lo siguiente: A)  
10 Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones sociales; todo  
11 conforme al acta de Junta General Universal de Socios de fecha veinte y dos  
12 de octubre del dos mil diez, que se agrega al presente instrumento como  
13 documento habilitante y parte integrante del mismo.- TERCERA.- CESIÓN DE  
14 PARTICIONONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores: MARIO  
15 ENRIQUE BALAREZO MESÍAS Y MARÍA BÉLGICA LILIANA CÁRDENAS  
16 CHAUCA, está última expresamente por sus propios derechos libre y  
17 voluntariamente autoriza a su cónyuge MARIO ENRIQUE BALAREZO  
18 MESÍAS, para la cesión en venta real y efectiva, de CINCUENTA (50)/  
19 participaciones sociales que poseen en la Empresa de Transportes de  
20 Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., a favor del señor MIGUEL  
21 RAMIRO OROSCO MESÍAS, con todos los derechos y obligaciones inherentes  
22 a las mismas.- CUARTA.- DECLARACIONES Y DOCUMENTOS  
23 HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes:  
24 copia del acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y  
25 dos de octubre del dos mil diez, en la cual consta la transferencia de  
26 participaciones sociales.- QUINTA.- El precio pactado por la cesión de  
27 participaciones, es la cantidad de CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS  
28 (USD 50,00) de contado, valor que los cedentes manifiestan tenerlos recibido



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.

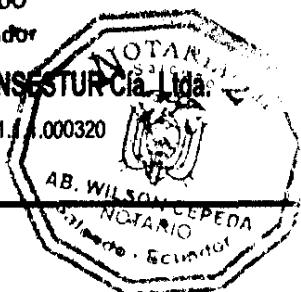
RUC: 0590060941001

Resolución: N° . 99.1 / 4.000320

E-mail: transestur@yahoo.es



AB. WILSON CEPEDA  
NOTARIO SEGUNDO  
Salcedo - Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA. LTDA., CELEBRADA EN SAN MIGUEL DE SALCEDO, CANTON SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI, EL VIERNES, 22 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.-**

En la ciudad de San Miguel de Salcedo, el día de hoy, viernes 22 de octubre del 2010, siendo las 15h00, en el domicilio principal de la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., ubicada en las Calles García Moreno y 24 de Mayo, se encuentran reunidos los socios de la indicada compañía, señores: Max Arboleda, Mario Balarezo, Magdalena Condor, Wilson Gualpa, Jorge Herrera, Galo Mayorga, Carlos Peralvo, Diego Pozo, Orlando Rosero, Milton Sarabia, Luis Sevilla, Carlos Vargas, y; en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobar el aumento de capital con ingreso de nuevos socios a la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., y con aporte en numerario.
- 2.- Reformar el estatuto social de la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda.
- 3.- Dejar sin efecto lo tratado y resuelto en la Junta General Extraordinaria de la Compañía celebrada el quince de noviembre del dos mil nueve, y; por lo tanto resciliar y dejar sin efecto la escritura pública de Aumento de Capital Cía. Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda. Celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Salcedo el 22 de enero del 2010.
- 4.- Conocer y Resolver sobre las transferencias de participaciones sociales.

**1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL CON INGRESO DE NUEVOS SOCIOS A LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA. LTDA., Y CON APORTE EN NUMERARIO.** En este punto, el señor Gerente manifiesta que es interés de los señores: GALO GERMANICO SANDOVAL FIGUEROA Y LUIS ALONSO CAIZA MORA; formar parte como nuevos socios a la Empresa, por lo tanto manifiesta que si desean realizar un aumento de capital social de la Compañía, proporcional al porcentaje que tienen los socios actualmente; este criterio lo pone en consideración de los presentes, quiénes, luego de deliberar, manifiestan que están de acuerdo en que se realice el aumento de capital en igual porcentaje al que actualmente tienen en la empresa; y que también están de acuerdo con que ingresen los señores: GALO GERMANICO SANDOVAL FIGUEROA Y LUIS ALONSO CAIZA MORA como nuevos socios.

-1-

El Sr. Galo Mayorga procede a dar lectura al artículo 110 sobre el derecho de preferencia en el aumento de capital, se pone en consideración de la junta.

**RESOLUCIÓN:** La Junta, por unanimidad resuelven: Los socios presentes renuncian a su derecho preferencial sobre el aumento de capital y dan paso para que nuevos socios realicen el aumento de capital en igual porcentaje al que actualmente tienen los socios.

**RESUELVEN:** La Junta por unanimidad resuelve: Aumentar el Capital Social de la Compañía de la suma actual de OCHOCIENTOS CUARENTA, 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 840,00) a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA, 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 980,00) con aporte en numerario que lo realizan los socios entrantes señores: GALO GERMANICO SANDOVAL FIGUEROA Y LUIS ALONSO CAIZA MORA. Todo conforme al cuadro de Aumento de Capital que se anexa (Anexo 1) y consta como parte integrante de la presente acta, el mismo que también es aprobado por los socios presentes.

**2.- REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA. LTDA.** El señor Presidente manifiesta que, en razón y como consecuencia de lo resuelto anteriormente, procede reformar el estatuto social de la Compañía en lo que se refiere al Capital Social de la misma. Por ello mociona que se reforme el Artículo QUINTO.

**RESOLUCION:** Por unanimidad la Junta resuelve reformar el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de NOVECIENTOS OCHENTA, 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 980,00) dividido en 980 participaciones de UN DÓLAR valor cada una”.

**3.- DEJAR SIN EFECTO LO TRATADO Y RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, Y; POR LO TANTO RESCILIAN Y DEJAR SIN EFECTO LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL CIA. EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SALCEDO, EL 22 DE ENERO DEL 2010.** Se mociona por parte del señor Presidente, que; en razón a todo lo resuelto en la presente junta, es necesario dejar sin efecto todo lo que ya se resolvió sobre el mismo tema en la junta del 15 de noviembre del 2009; explicando las razones legales para el efecto.

**RESOLUCION:** La Junta por unanimidad resuelve dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General de Extraordinaria de los Socios celebrada el 15 de noviembre del 2009.

**4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Toma la palabra el Sr. Mario Balarezo donde da a conocer a la Junta que ha procedido a ceder veinte participaciones que posee en la empresa al Sr. Oswaldo Amores Sandoval, por lo que solicita se dé lectura al oficio.

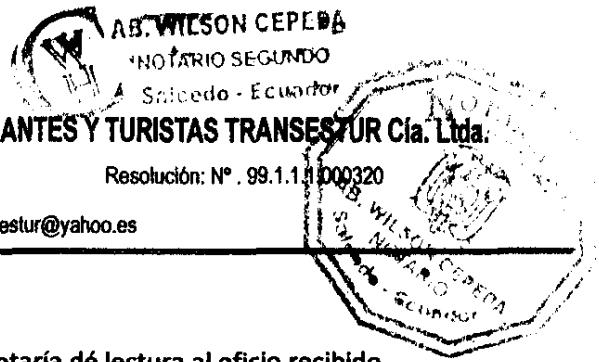


EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR Cia. Ltda.

RUC: 0590060941001

Resolución: N°. 99.1.1.000320

E-mail: transestur@yahoo.es



Toma la palabra el Sr. Presidente donde solicita a secretaría dé lectura al oficio recibido.

Secretaría da lectura al oficio recibido por parte del Sr. Mario Balarezo manifestando que ha cedido veinte participaciones al Sr. Oswaldo Amores; pone en consideración de la junta.

Toma la palabra el Sr. Galo Mayorga manifiesta resuelvan los socios presentes sobre la transferencia de participaciones entre los señores Mario Balarezo y Oswaldo Amores.

**RESOLUCIÓN:** Aprobar por unanimidad la transferencia de participaciones sociales entre los señores: MARIO ENRIQUE BALAREZO MESIAS Y OSWALDO RENE AMORES SANDOVAL con veinte (20) participaciones sociales a favor del mencionado señor.

Facilitar cualquier tipo de documentación a los señores antes mencionados para el trámite legal de transferencia de participaciones.

Toma la palabra el Sr. Mario Balarezo donde da a conocer a la Junta que ha procedido a ceder CINCUENTA participaciones que posee en la empresa al Sr. Ramiro Orosco Mesías, por lo que solicita se dé lectura al oficio.

Toma la palabra el Sr. Presidente donde solicita a secretaría dé lectura al oficio recibido.

Secretaría da lectura al oficio recibido por parte del Sr. Mario Balarezo manifestando que ha cedido cincuenta participaciones al Sr. Ramiro Orosco; poniendo en consideración de la junta.

Toma la palabra el Sr. Galo Mayorga manifiesta resuelvan los socios presente sobre la transferencia de participaciones entre los señores Mario Balarezo y Ramiro Orosco.

**RESOLUCIÓN:** Aprobar por unanimidad la transferencia de participaciones sociales entre los señores: MARIO ENRIQUE BALAREZO MESIAS Y MIGUEL RAMIRO OROSCO MESIAS con cincuenta (50) participaciones sociales a favor del mencionado señor.

Facilitar cualquier tipo de documentación a los señores antes mencionados para el trámite legal de transferencia de participaciones.

Toma la palabra el Sr. Jorge Herrera donde da a conocer a la Junta que ha procedido a vender su unidad vehicular al Sr. Juan Carlos Portugal Sarabia con el cien por ciento de las participaciones sociales que posee en la compañía.

Toma la palabra el Sr. Presidente donde solicita a secretaría dé lectura al oficio recibido.

-2-

**Secretaría da lectura al oficio recibido por parte del Sr. Jorge Herrera manifestando que ha vendido su unidad vehicular, así como; solicita autoricen la transferencia de las participaciones con el Sr. Juan Portugal; poniendo en consideración de la junta.**

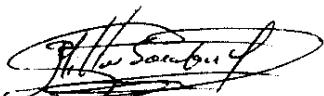
Toma la palabra el Sr. Milton Sarabia manifiesta conocer al Sr. Juan Portugal, por lo tanto apoya para que la junta autorice la transferencia entre los señores: Jorge Herrera y Juan Portugal.

**RESOLUCIÓN:** Aprobar por unanimidad la transferencia de participaciones sociales entre los señores: JORGE ENRIQUE HERRERA LIGER Y JUAN CARLOS PORTUGAL SARABIA.

Facilitar cualquier tipo de documentación a los señores antes mencionados para el trámite legal de transferencia de participaciones.

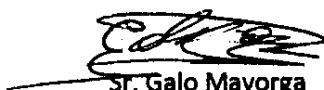
La Junta autoriza a los señores Gerente y Presidente para que en representación de la Compañía realicen todos los actos jurídicos necesarios para el perfeccionamiento legal de lo resuelto en la presente junta, y para que rescilie y deje sin efecto la escritura pública de aumento de capital, ingreso de nuevo socio y reforma del estatuto; celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Salcedo el 22 de enero del 2010.

Por no existir ningún otro punto qué tratar, el señor Presidente concedió treinta minutos para la redacción del acta.- La junta se reinstaló a las 17h30 con la asistencia del cien por ciento del capital social.- Se dio lectura del acta y se lo aprobó sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal de Socios siendo las 17h45.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.



Sr. Milton Sarabia

PRESIDENTE



Sr. Galo Mayorga

GERENTE

SECRETARIO DE JUNTAS



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR Cía. Ltda.

RUC: 0590060941001

AB. WILSON CEPEDA

NOTARIO SEGUNDO

Salcedo - Ecuador

Resolución: N°. 99-11-4-000320

E-mail: transestur@yahoo.es

EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS

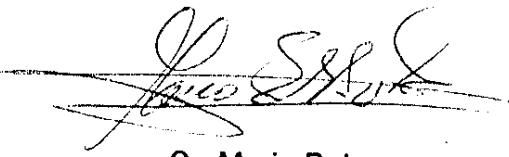
"TRANSESTUR" CÍA. LTDA.

LISTA DE ASISTENCIA

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

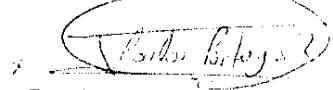
Viernes, 22 de Octubre del 2010

  
Sr. Max Arboleda  
SOCIO

  
Sr. Mario Balarezo  
SOCIO

  
Sr. Magdalena Cón dor  
SOCIO

  
Sr. Wilson Gualpa  
SOCIO

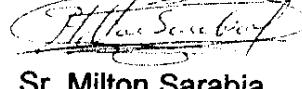
  
Sr. Jorge Herrera  
SOCIO

  
Sr. Galo Mayorga  
SOCIO

  
Sr. Carlos Peralvo  
SOCIO

  
Sr. Diego Pozo  
SOCIO

  
Sr. Orlando Rosero  
SOCIO

  
Sr. Milton Sarabia  
SOCIO

  
Sr. Luis Sevilla  
SOCIO

  
Sr. Carlos Vargas  
SOCIO

AB. WILSON CEPEDA

NOTARIO SEGUNDO

Salcedo - Ecuador

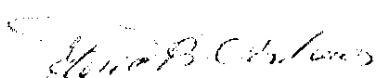
1 íntegramente del comprador.- Usted señor Notario se servirá agregar las  
2 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la  
3 minuta firmada por el Doctor Víctor Barahona C. Matrícula Profesional Número  
4 nueve mil quinientos treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.  
5 Minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Leída por  
6 mí el Notario esta escritura a los comparecientes, se ratifican en lo expuesto y  
7 firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.

8   
9

10 MARIO ENRIQUE BALAREZO MESÍAS

11 C. C. 050066284-6

12

13 

14 MARÍA BÉLGICA LILIANA CÁRDENAS CHAUCA

15 C. C. 050076464-2

16

17 

18 MIGUEL RAMIRO OROSCO MESÍAS

19 C. C. 0501036040

20

21

22

23

24

25

26

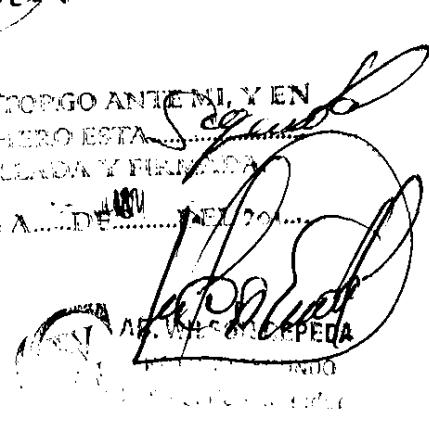
DOY FE QUE SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN  
FE DE ELLO, CARNERO ESTA  
NOTARIA SELVADA Y FIRMANDA

En Salcedo, a 11 de Septiembre de 2000

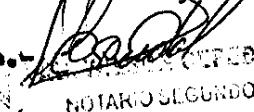
AB. WILSON CEPEDA

NOTARIO

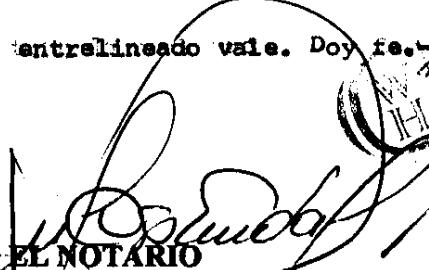
Salcedo - Ecuador



RAZÓN.- La escritura que antecede fue tomada nota al margen de la escritura matriz de  
Constitución y de/aumento de capital que reposa en el archivo de la notaría a mi cargo de lo cual. Doy fe.

Salcedo, 26 de marzo del 2012 Lo ~~entrelineado vale~~. Doy fe. 

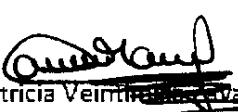
NOTARIO SEGUNDO  
Salcedo - Ecuador

  
EL NOTARIO

AB. WILSON CEPEDA  
NOTARIO  
Salcedo - Ecuador

W  
AB. WILSON CEPEDA  
NOTARIO SEGUNDO  
Salcedo - Ecuador

CERTIFICO: Que la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que antecede, queda inscrito en esta fecha en el libro de Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS del Registro Mercantil a mi cargo, bajo la partida número 6. San Miguel de Salcedo, a 28 de mayo del 2012.

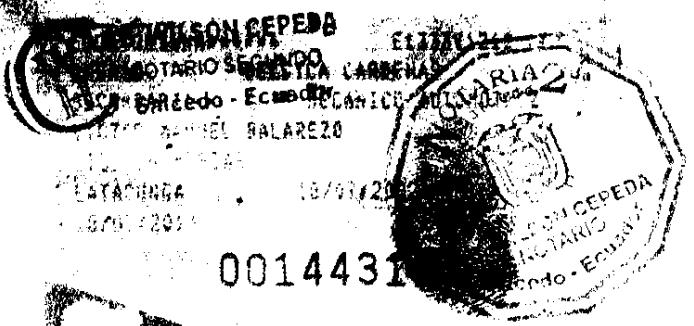
  
Dra. Patricia Veintimilla

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D. MUNICIPAL

DEL CANTON SALCEDO



11040000000000000000000000000000  
BALAREZO MIGUEL ENRIQUE  
SOTOPARO SALCEDO SAN MIGUEL DE SALCEDO  
1952  
004-0030  
0501036040  
0014431



11040000000000000000000000000000  
BALAREZO MIGUEL ENRIQUE  
SOTOPARO SALCEDO SAN MIGUEL DE SALCEDO  
1952  
004-0030  
0501036040  
0014431

11040000000000000000000000000000  
BALAREZO  
SOTOPARO SALCEDO  
BALAREZO  
MARIA E CRISTINA  
LATACUNA  
0014431

11040000000000000000000000000000  
OROSCO MESIAS MIGUEL RAMIRO  
SOTOPARO SALCEDO SAN MIGUEL DE SALCEDO  
1952  
004-0030  
0501036040  
0014431

11040000000000000000000000000000  
OROSCO MESIAS MIGUEL RAMIRO  
SOTOPARO SALCEDO SAN MIGUEL DE SALCEDO  
1952  
004-0030  
0501036040  
0014431

0014431

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
EN ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2013

004-0030  
NÚMERO  
OROSCO MESIAS MIGUEL RAMIRO

SOTOPARO  
PROVINCIA  
SAN MIGUEL DE SALCEDO  
DISTRICHO

0501036040  
CEUDLA

SALCEDO  
CAJON  
SAN MIGUEL DE SALCEDO  
ZONA

FIRMA DEL DICTANTE DEL VOTO